



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE**
GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°0061-2026-GM-MDCG

Castillo Grande, 15 de abril del 2026.



El GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, que suscribe:

VISTO:



EL INFORME N°248-2026-GDSYSC/MDCG, de fecha 13 de abril del 2026, emitido por la Gerenta de Desarrollo Social y Servicios Comunales, solicito aprobación del plan de trabajo de la INSTANCIA DISTRITAL DE CONCERTACIÓN PARA PREVENIR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE, y la OPINION LEGAL N°079-2026-OAJ-MDCG, de fecha 14 de abril del 2026, y demás actuados que acompañan, y;



CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y concordante con lo dispuesto en el artículo II de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la constitución política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la ley N°31439, modifica la Ley N°30364, "Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar", y su Reglamento, en el marco normativo los articulo 39-A y 39-B a la Ley N°30364, estableciendo entre otros, que los alcaldes distritales tienen la obligación de crear, instalar, convocar y conducir las instancias de concertación dentro de los plazos legales, así como garantizar su adecuado funcionamiento;

Que, mediante el INFORME N°235-2026-GDSYSC/MDCG, de fecha 13 de abril del 2026, suscrito por la Gerenta de Desarrollo Social y Servicios Comunales, solicito la disponibilidad presupuestal para ejecución del plan de la Instancia Distrital de



CASTILLO GRANDE
¡Tan grande como su gente!

www.municastillogrande.gob.pe
Jr. Tingo María N°280 - Castillo Grande
RUC: 20601134170



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE**
GERENCIA MUNICIPAL

Concertación para Prevenir la Violencia Contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar del Distrito de Castillo Grande;

Que, con **INFORME N°250-2026-GPP-MDCG**, de fecha 13 de abril de 2026, suscrito por el Gerente de Planificación y Presupuesto, remite la disponibilidad Presupuestal, para la ejecución de plan de trabajo de la Instancia Distrital de Concertación para Prevenir la Violencia Contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar del Distrito de Castillo Grande, por el monto de S/5,110.00 (cinco mil ciento diez con 00/soles), rubro 08 y meta 30;



Que, con **INFORME N°248-2026-GDSYSC/MDCG**, de fecha 13 de abril de 2026, suscrito por la Gerenta de Desarrollo Social y Servicio Comunales, solicita aprobación del plan de trabajo de la Instancia Distrital de Concertación para Prevenir la Violencia Contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar del Distrito de Castillo Grande;



Que, mediante la **OPINION LEGAL N°079-2026-OAJ-MDCG**, de fecha 14 de abril del 2026, donde concluye que es procedente la aprobación del plan de trabajo de la Instancia Distrital de Concertación para Prevenir la Violencia Contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar del Distrito de Castillo Grande;



Que, el Artículo Primero de la **RESOLUCION DE ALCALDIA N°002-2026-MDCG/A**, delega al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande las facultades para emitir y suscribir actos administrativos y de administración y a acuerdo con el Ítem 5.1. señala "Aprobar Planes de Trabajo de cualquier actividad de la entidad.

Estando en las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º APROBAR el **PLAN DE TRABAJO DE LA INSTANCIA DISTRITAL DE CONCERTACIÓN PARA PREVENIR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE**, con un presupuesto de S/5,110.00 (Cinco Mil Ciento Diez con 00/100 soles), según el **INFORME N°250-2026-GPP-MDCG**, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, según la disponibilidad presupuestal.



CASTILLO GRANDE
¡Tan grande como su gente!

www.municastillogrande.gob.pe
Jr. Tingo María N°280 - Castillo Grande
RUC: 20601134170



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE**
GERENCIA MUNICIPAL

ARTÍCULO 2° AUTORIZAR la ejecución del **PLAN DE TRABAJO** de la Instancia Distrital de Concertación para Prevenir la Violencia Contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar del Distrito de Castillo Grande;

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunales, Unidad de Registro de Estado Civil, la ejecución del **"PLAN DE TRABAJO PARA EL ENPADRONAMIENTO PARA EL SERVICIO DE ELECTRIFICACION RURAL EN EL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE"** de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER, el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunales, para el cumplimiento de la presente resolución, que las áreas competentes de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande brinden el apoyo correspondiente para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR, a la Oficina Informática y Sistemas su publicación en el portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.




REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
M.C. CPC. R.º Gerardo González Cotera
GERENTE MUNICIPAL

C.O.
Gerencia Municipal
Gerencia de Planificación y Presupuesto
Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunales
Oficina de Informática y Sistemas



CASTILLO GRANDE
¡Tan grande como su gente!

 www.municastillogrande.gob.pe
 Jr. Tingo María N°280 - Castillo Grande
 RUC: 20601134170